

Carla & Rio & Kammel Por tent de 2.º Bat. Lituanico!

ca
Repub. Peruana. = D. Andres S. Cruz Gran Mariscal
de los Ejercitos Nacionales, y Pres. del Consejo de Gobierno,
C. = Por cuanto el Gen. del 2.º Batallon Ayacucho
D. Manuel Pico ha hecho constar hallarse incapacitado p.
desempeñar las obligaciones militares de su Empleo: Por
tanto he venido en concederle el retiro q. le corresponde
con goce de fuero, y uso de uniforme. Ordeno, y man-
do, se haga, y tenga al expresado D. Manuel Pico por
tal Pensionado de Infancia de Genito, y que le
guarden, ~~según~~ las distinciones, y prerrogativas
q. le son debidas por su clase, en virtud del presente
despacho; del q. se tomara razon en los libros, y oficia-
les respectivos. Dado, firmado de mi mano, sellado
con el sello de la Republica, y refrendado por el Min-
istro de Estado en los Departam. de Guerra, y Ma-
rina en Lima, a once de Octubre de mil, novecientos, veinte
seis. = Andres Santa Cruz. = G. O. de P. E. = Tomas
de Heras. = P. E. confiere titulo de Pico con goce de
fuero, y uso de uniforme al Gen. del 2.º Batallon
Ayacucho D. Manuel Pico.



O. L. 146-2724

001496-2764

Louis Simon
 en 16 Decr 1826

MM-06146
CAS. 54
DOL. 29
FOL. 1

28

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document. The text is written in a cursive script typical of the 18th or 19th century.]



O. 2. 446-2424

[Faint handwritten notes or signatures at the bottom right of the page.]

28

MM-OCIVE
C42.64
Dc. 24
Pc. 1